CONSEJO EJECUTIVO 139.ª reunión Punto 6.2 del orden del día provisional EB139/4 13 de mayo de 2016

Mejora del acceso a la tecnología de asistencia

Informe de la Secretaría

1. Se había propuesto que el Consejo Ejecutivo examinara este punto en su 138.ª reunión, pero la Mesa del Consejo decidió aplazar ese examen por cuanto consideró que era necesario más tiempo para los procesos consultivos regionales y la investigación.¹ Con posterioridad, la Secretaría realizó otras investigaciones y consultas con las oficinas regionales. Además, convocó a una reunión (Ginebra, 21 y 22 de marzo de 2016) a los representantes de todas las regiones de la OMS.

LA NECESIDAD DE TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA

- 2. La tecnología de asistencia, un subconjunto de la tecnología sanitaria, abarca productos de asistencia, así como sistemas y servicios conexos desarrollados para que las personas puedan mantener o mejorar su funcionalidad y con ello su bienestar. Esta tecnología permite que las personas con dificultades funcionales desarrollen una vida sana, productiva, independiente y digna, participen en la educación, el mercado laboral y la vida social. Asimismo, puede reducir la necesidad de servicios formales de salud y apoyo, la asistencia a largo plazo y la carga que supone para los cuidadores. Sin tecnología de asistencia, las personas con discapacidades, las personas mayores y otras personas necesitadas suelen verse excluidas, aisladas y sumidas en la pobreza, y la carga de morbilidad y discapacidad se incrementa.
- 3. Los **productos de asistencia** incluyen todo dispositivo externo cuya finalidad principal sea mantener o mejorar la funcionalidad y la independencia de una persona y, de esa manera, promover su bienestar. Estos productos incluyen sillas de ruedas, audífonos, caminadores, anteojos, pastilleros y piernas ortopédicas, así como asistencia mediante dispositivos de tecnología de la información y las comunicaciones tales como recordatorios, equipos y programas informáticos adaptados, comunicación acumulativa y alternativa y teléfonos personalizados. Los productos de asistencia son instrumentos esenciales para compensar una discapacidad o pérdida intrínseca de la capacidad; mitigar las consecuencias del deterioro funcional progresivo; reducir la necesidad de cuidadores y de prevención primaria y secundaria; y contribuir a racionalizar los gastos de salud y bienestar social.
- 4. La OMS estima que más de 1000 millones de personas se beneficiarían de uno o más productos de asistencia. Habida cuenta del envejecimiento de las poblaciones y el aumento de la prevalencia de enfermedades no transmisibles en todo el mundo, esa cifra aumentará a más de 2000 millones para 2050, y muchas personas mayores necesitarán dos o más productos a medida que envejezcan. Entre las personas que más necesitarán tecnología de asistencia se incluyen las que padecen discapacidad, las

_

¹ Documento EB138/1(anotado).

personas mayores, las que sufren enfermedades no transmisibles, las personas con trastornos de salud mental, entre ellos la demencia y el autismo, y las personas con deterioro funcional progresivo.

- Al 26 de abril de 2016, 163 Estados Miembros habían ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada en 2006. La ratificación implica que esos Estados están obligados a asegurar el acceso a tecnología de asistencia a un precio asequible y a promover la cooperación internacional para alcanzar ese objetivo (artículos 4, 20, 26 y 32).
- En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La cobertura sanitaria universal es un elemento central del Objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), y el acceso a productos de asistencia debe ser parte integral de la cobertura sanitaria universal para que se puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Actualmente, solo una de cada 10 personas tiene acceso a productos de asistencia, debido a la falta de financiación, disponibilidad, sensibilización y personal capacitado, así como a los elevados costos. Por ejemplo, 70 millones de personas necesitan sillas de ruedas, pero solo entre el 5% y el 15% pueden acceder a una; la producción de audífonos satisface solo el 10% de las necesidades mundiales, y el 3% de las necesidades en los países de bajos ingresos.² Además, 200 millones de personas con discapacidad visual carecen de acceso a anteojos u otros dispositivos para mejorar la visión.
- 8. Es preciso acrecentar y mantener la sensibilización respecto de la existencia de productos de asistencia asequibles cuyo uso puede ser una intervención costoeficaz para reducir la carga de morbilidad y discapacidad. Los Estados Miembros deben alentar la incorporación de productos de asistencia en los servicios sanitarios de los distritos, subdistritos y atención primaria de salud, a fin de avanzar hacia la cobertura sanitaria universal.
- En la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo (Nueva York, 23 de septiembre de 2013), las partes interesadas pidieron que la OMS elaborara y coordinara una iniciativa mundial orientada a prestar apoyo a los Estados Miembros para que pudiesen cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de mejorar el acceso a la tecnología de asistencia. Tras la celebración de una reunión consultiva (Ginebra, 3 y 4 de julio de 2014), la Secretaría puso en marcha la Iniciativa de cooperación mundial en lo relativo a tecnologías de asistencia, colaboración con organizaciones internacionales, organismos donantes, organizaciones profesionales, círculos académicos y grupos de usuarios.
- El objetivo de esta iniciativa de cooperación mundial consiste en mejorar el acceso a productos de asistencia asequibles y de alta calidad en todo el mundo. La iniciativa respaldará el Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021,³ en el que se insta a los Estados Miembros a desarrollar políticas, mecanismos de financiamiento y normas que permitan mejorar el acceso a la tecnolo-

¹ Guía para la rehabilitación basada en la comunidad: Componente de Salud. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2010 (http://www.who.int/disabilities/cbr/guidelines/es/, consultado el 14 de abril de 2016).

² Sordera y pérdida de la audición: nota descriptiva n.º 300. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015 (http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs300/es/, consultado el 21 de marzo de 2016).

³ Aprobado en virtud de la resolución WHA67.7; el texto del Plan se recoge en el anexo 3 del documento WHA67/2014/REC/1 (http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA67-REC1/A67_2014_REC1-sp.pdf#page=121, consultado el 14 de abril de 2016).

gía de asistencia (objetivo 2). Asimismo, el Plan prevé respaldar el proyecto de estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud 2016-2020 presentado por la Secretaría, en caso de que lo adopte la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud ante la que se ha presentado ese proyecto para su examen.¹ El objetivo estratégico 2.1 del plan de acción insta a los Estados Miembros a proporcionar mecanismos «que permitan a las personas mayores mantener el máximo grado de control sobre sus vidas a pesar de las pérdidas significativas de capacidad». En el plan se prevé que la Secretaría facilitará una lista de productos de asistencia esenciales para alcanzar ese objetivo.

- 11. El objetivo del Plan de acción mundial de la Secretaría para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 consiste en reducir la carga prevenible y evitable de morbilidad, mortalidad y discapacidad debidas a las enfermedades no transmisibles. La tecnología de asistencia desempeña un papel fundamental para reducir y prevenir la mortalidad y la morbilidad; por ejemplo, el calzado terapéutico reduce la incidencia de úlceras podales y, consiguientemente, previene amputaciones de extremidades, lo que a su vez reduce la importante carga que supondrían ambas circunstancias para los sistemas de salud.
- 12. Por otra parte, la tecnología de asistencia contribuye a la ejecución del Plan de acción integral de la OMS sobre salud mental 2013-2020,³ en particular porque permite que las personas participen plenamente en la vida social y comunitaria.
- 13. El acceso mejorado a la tecnología de asistencia también respaldará las actividades de la Secretaría orientadas a afrontar otros factores importantes que contribuyen a la carga mundial de morbilidad, entre ellos los traumatismos causados por el tránsito, la violencia y los conflictos, los defectos congénitos, la poliomielitis, la lepra, la úlcera de Buruli y la infección por el virus de Zika, como se ha visto en el reciente aumento de casos de microcefalia y síndrome de Guillain-Barré.

REPERCUSIONES DE LA TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA

- 14. La tecnología de asistencia tiene repercusiones que van más allá de los beneficios para la salud y el bienestar de las personas y sus familias. Conlleva, además, beneficios socioeconómicos gracias a la reducción de gastos directos en salud y bienestar social (tales como las admisiones hospitalarias o las prestaciones públicas); el fomento de una población activa más productiva; y el estímulo al crecimiento económico. Por ejemplo:
 - el uso apropiado de audífonos por parte de niños pequeños da lugar a mejores aptitudes lingüísticas, sin las cuales una persona con pérdida de audición vería gravemente limitadas las oportunidades de educación y empleo;

¹ Documento A69/17.

² Véase el anexo 4 del documento WHA66/2013/REC/1 (http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA66-REC1/A66_REC1-sp.pdf#page=137, consultado el 14 de abril de 2016).

³ Adoptado en virtud de la resolución WHA66.8 cuyo texto se recoge en el anexo 3 del documento WHA66/2013/ REC/1 (http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA66-REC1/A66_REC1-sp.pdf#page=109, consultado el 14 de abril de 2016).

- las sillas de ruedas adecuadas facilitan el acceso a la educación y el empleo, y su uso reduce los gastos de atención sanitaria debidos a una disminución del riesgo de ulcera por decúbito y contracturas.¹
- en lo concerniente a las personas mayores, el riesgo de caídas se puede limitar mediante la gestión del deterioro de la capacidad intrínseca, en particular las pérdidas de visión, audición y movilidad.²
- 15. La tecnología de asistencia puede posibilitar que las personas mayores sigan viviendo en su casa, y retrasar o prevenir la necesidad de atención a largo plazo.

PROBLEMAS PARA ACCEDER A LA TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA

- 16. El *Informe mundial sobre la discapacidad*³ ofrece información probatoria para fundamentar empíricamente la necesidad mundial no satisfecha de tecnología de asistencia de todo tipo. Muchas personas tienen acceso limitado o nulo a productos de asistencia básicos tales como audífonos, incluso en algunos países de altos ingresos. En los entornos en que los productos de asistencia están disponibles, los usuarios los abandonan en una proporción sorprendentemente alta (se estima que hasta un 75%).
- 17. Pocos países cuentan con políticas o programas nacionales relativos a la tecnología de asistencia. En muchos países, el acceso a productos de asistencia en el sector público es escaso o inexistente, lo que da lugar a elevados pagos directos que suponen una carga para los usuarios y sus familias. Las personas de los sectores más pobres de la sociedad se ven obligadas a depender de donaciones o servicios caritativos (estos suelen abarcar la entrega de grandes cantidades de productos usados o de baja calidad, que con frecuencia no son apropiados para el usuario o el contexto, y carecen de mecanismos de reparación o seguimiento).
- 18. El acceso asequible a la tecnología de asistencia requiere el compromiso gubernamental respecto del financiamiento suficiente y constante, así como la adquisición eficiente de productos de asistencia adecuados y sistemas de abastecimiento.
- 19. En muchos países de altos ingresos las personas pueden acceder a la tecnología de asistencia mediante sistemas de salud o bienestar social, pero los servicios suelen estar separados o fragmentados. Las personas deben asistir a numerosas consultas en diferentes lugares, una concatenación de eventos que resulta costosa y se añade a la carga, tanto de los cuidadores como de los presupuestos de salud y bienestar social.
- 20. Este tipo de situaciones son frecuentes en el contexto de los programas de respuesta a emergencias, en los que la necesidad de productos de asistencia es muy grande, y con frecuencia desatendida.

4

¹ Pautas para el suministro de sillas de ruedas manuales en entornos de menores recursos. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2008 (http://www.who.int/disabilities/publications/technology/wheelchairguidelines/en/, consultado el 21 de marzo de 2016).

² Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015 (http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/186466/1/9789240694873_spa.pdf?ua=1, consultado el 15 de abril de 2016).

³ Informe mundial sobre la discapacidad. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011 (http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/, consultado el 15 de abril de 2016).

Por consiguiente, en medio de las prisas se suelen suministrar productos inapropiados que ocasionan complicaciones de salud secundarias e incluso defunción prematura.

- 21. En la actualidad, la industria de la tecnología de asistencia está limitada y especializada, y atiende principalmente a los mercados de altos ingresos. Existe una falta de financiación pública, investigación y desarrollo centrados en el usuario, sistemas de adquisiciones, normas de calidad y seguridad, y diseño de los productos adecuados al contexto.
- 22. Es esencial que el personal sanitario esté capacitado para prescribir productos de asistencia, adaptarlos, entrenar al usuario en su uso y hacer el seguimiento. Si no se reúnen esas condiciones, los productos de asistencia con frecuencia no reportan beneficios, se abandonan, e incluso pueden provocar daños físicos, todo lo cual ocasiona gastos sanitarios adicionales.

MEJORAR EL ACCESO: LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA

23. Muchos años de experiencia de colaboración con los países en la fabricación de productos sanitarios asequibles y accesibles gracias a la innovación, las alianzas, la transferencia de tecnología, la producción local y las compras en grandes cantidades han definido el enfoque de la iniciativa de cooperación mundial en materia de tecnología de asistencia, basada en cuatro elementos interrelacionados (detallados a continuación), en el marco de la cobertura sanitaria universal.

Política: marco normativo para la tecnología de asistencia

24. Mediante el establecimiento de diálogos sobre políticas nacionales, la Secretaría está prestando apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de programas nacionales concernientes a la tecnología de asistencia. Para respaldar ese proceso se está elaborando un marco normativo sobre tecnología de asistencia que ofrece ejemplos de prácticas óptimas. El marco incluirá mecanismos de financiación, entre ellos programas de seguro médico y bienestar social, orientados a velar por la sostenibilidad de la prestación de servicios y el acceso universal. Además, incluirá orientación sobre la confección de una lista de productos de asistencia prioritarios, normas mínimas, capacitación adecuada y prestación de servicios.

Productos: lista de productos de asistencia prioritarios

- 25. La Secretaría ha ultimado la recopilación de una lista de productos de asistencia prioritarios. La lista no es restrictiva, pero procura ofrecer a los Estados Miembros un modelo a partir del cual puedan desarrollar una lista nacional de productos de asistencia prioritarios acorde a las necesidades nacionales y los recursos disponibles, e inspirada en la Lista Modelo OMS de Medicamentos Esenciales.
- 26. La Secretaría prestará apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, para examinar las posibilidades de fabricación de productos y prestación de servicios a escala local y/o regional.

¹ Se pondrá en marcha durante la 69. ^a Asamblea Mundial de la Salud.

Personal: módulo de formación sobre tecnología de asistencia

27. La Secretaría prestará apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de la capacidad de su personal sanitario mediante un módulo de formación sobre tecnología de asistencia. El objetivo consiste en ampliar el conjunto de aptitudes del personal sanitario (incluso el que trabaja en rehabilitación, el personal de enfermería y los agentes de salud comunitarios), a fin de ofrecer una gama de productos de asistencia básicos en el ámbito de la atención primaria de salud o a nivel comunitario, incluida la capacitación de dispensadores de atención informal. En lo concerniente a productos de asistencia que requieren capacitación especializada (por ejemplo, prótesis o anteojos para trastornos de la visión) la Secretaría colaborará con los Estados Miembros que así lo soliciten, con miras a examinar las posibilidades de fortalecer la capacidad local y/o regional para impartir capacitación especializada.

Suministro: ventanilla única para la prestación de servicios relativos a productos de asistencia

28. Para asegurar el acceso universal y la intervención temprana es preciso contar con una red de centros de referencia especializados y conectados con la infraestructura de atención primaria de salud. La Secretaría prestará apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, para ayudarlos a desarrollar el modelo de prestación de servicios relativos a productos de asistencia más adecuado a sus necesidades específicas. Ese modelo permitirá que las personas accedan a productos de asistencia para todas sus necesidades funcionales, preferentemente a través de una ventanilla única. Asimismo, la Secretaría colaborará con los Estados Miembros a fin de asegurar que el modelo se integre en el sistema de salud.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

29. Se invita al Consejo a que tome nota del informe.

= = =